

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1341] [11L/5300-1342] [11L/5300-1343] [11L/5300-1344] [11L/5300-1345] [11L/5300-1346] [11L/5300-1347]
[11L/5300-1348] [11L/5300-1349] [11L/5300-1350] [11L/5300-1351] [11L/5300-1352] [11L/5300-1353] [11L/5300-1354]
[11L/5300-1355] [11L/5300-1356] [11L/5300-1357] [11L/5300-1358] [11L/5300-1359] [11L/5300-1360] [11L/5300-1361]
[11L/5300-1362] [11L/5300-1363] [11L/5300-1364] [11L/5300-1365] [11L/5300-1366] [11L/5300-1367] [11L/5300-1368]
[11L/5300-1369] [11L/5300-1370] [11L/5300-1371] [11L/5300-1372] [11L/5300-1373] [11L/5300-1374] [11L/5300-1379]
[11L/5300-1380] [11L/5300-1381] [11L/5300-1382] [11L/5300-1383] [11L/5300-1387] [11L/5300-1388] [11L/5300-1389]
[11L/5300-1390] [11L/5300-1399] [11L/5300-1400] [11L/5300-1402] [11L/5300-1403] [11L/5300-1404] [11L/5300-1405]
[11L/5300-1406] [11L/5300-1407] [11L/5300-1408] [11L/5300-1409] [11L/5300-1410] [11L/5300-1414] [11L/5300-1415]
[11L/5300-1416] [11L/5300-1417]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 21 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1405]

RELACIÓN DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS, SERVICIOS O SIMILARES RESPONSABLES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

"En la actualidad, se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOPA, 28- 01-2025), que señala en su artículo 29.1 que "en cada una de las Consejerías del Gobierno de Cantabria existirán Unidades responsables de participación ciudadana", a desarrollar en el plazo de seis meses desde la aprobación de la Ley, facultando su Disposición Final Segunda que "las funciones encomendadas a las Unidades responsables de Participación Ciudadana, se podrán atribuir a puestos ya existentes, o bien, a aquéllos puestos o unidades administrativas cuya creación se estime oportuna". En consecuencia, no hay en la actualidad obligación legal de contar con una unidad responsable de participación ciudadana en cada una de las consejerías del Gobierno de Cantabria.

No obstante, las funciones que hasta la fecha se establecen en las diferentes normas acerca de Participación Ciudadana (Ley de Cantabria, 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre otras), se impulsan desde la Secretaría General, a través del Servicio de Administración General, y, en concreto, del puesto Gestor de Información, Transparencia y Protección de Datos, en coordinación con las Direcciones Generales adscritas a esta Consejería, canalizadas a través de la citada Unidad de Coordinación de Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en el Portal de Participación Ciudadana de Cantabria."